



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0069-2012-MDS

Surquillo, 20 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO: El Memorandum N° 042-2012/GM-MDS, de fecha 19 de enero de 2012, remitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º inciso 6) de la Ley de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, por los numerales 1, 2 y 3 del artículo 74º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se establece que la titularidad y el ejercicio de competencia que fuesen asignados a un órgano administrativo puede desconcentrarse en otros órganos jerárquicos dependientes del mismo a fin de que los primeros puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, control y evaluación y los segundos puedan emitir resoluciones respecto a procedimientos que se tramitan en su área;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0063-2012-A/DMS, de fecha 18 de enero de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Surquillo para el Ejercicio Fiscal del año 2012;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la norma de contrataciones le otorga. No pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que se debe designar al funcionario competente para la Aprobación de Bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías de obras a través de adjudicaciones de menor cuantía, adjudicaciones directas, adjudicación directa pública, concurso público y licitación pública según el Plan de Contrataciones para el ejercicio Fiscal del año 2012, proponiendo al Gerente municipal como funcionario para ejercer tal atribución;

Que, en tal sentido y con la finalidad de cumplir con el principio de celeridad, es necesario delegar en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades de aprobar las Bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías de obras según el Plan de Contrataciones para el ejercicio Fiscal del año 2012; debiendo contar la resolución aprobatoria con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística y Maestranza y del funcionario del área requirente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Municipalidad de Surquillo

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en el Gerente Municipal señor **Robinson Romero Villafuerte**, las atribuciones y facultades para la aprobación de Bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías de obras a través de adjudicaciones de menor cuantía, adjudicaciones directas, adjudicación directa pública, concurso público y licitación pública según el Plan de Contrataciones para el ejercicio Fiscal del año 2012; debiendo informar periódicamente las acciones realizadas al Despacho de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Las áreas Administrativas deberán ceñirse al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 20 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.